



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNAOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

SCG/OIC/TLA/JUDAOACI" B" / 1331 /2019

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019

Asunto: Se notifica seguimiento de Intervención

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E S

Respecto a la **Auditoría Interna** Administrativa, Ordinaria, Estratégica y Ex Post, **número A-3/2019**, con clave **1-6-8-10**, denominada **Obra Pública por contrato (Recursos Locales)**, con el objetivo de *"Comprobar selectivamente que las contrataciones, de las obras Públicas se apeguen a lo establecido en la normatividad aplicable, así su ejecución, conclusión y entrega recepción"*, practicada a esas Direcciones Generales, se notifica el estatus que guardan las observaciones y/o propuestas de mejora derivadas de la intervención, practicada en el segundo trimestre de 2019, conforme a lo siguiente:

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus	Propuestas de Mejora	Atendidas	No Atendidas	Estatus
02	00	02	03	N/A	N/A	N/A	N/A

Se adjunta original de 02 seguimientos de **atención de acciones correctivas y preventivas y de propuestas de mejora**.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

FEDERICO DOMÍNGUEZ ZULOAGA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

C.c.c.e.p. Dr. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga.- Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías.
Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan

Arq. Alma Karen Gómez Vargas
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

Elaboró

Ing. Óscar Valderrama Martínez
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

Supervisó



ENTE AUDITADO	ALCALDÍA TLALPAN	OFICIO DE EJECUCIÓN DE AUDITORÍA	
ÁREA ESPECIFICA	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AUDITORÍA	A-3/2019 "Obra Pública por contrato (Recursos Locales)"

----- "ACTA ADMINISTRATIVA" -----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día lunes 01 de julio de 2019, los C.C. **Lic. Federico Domínguez Zuloaga**, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, el **Ing. Oscar Valderrama Martínez**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno y la **Arq. Alma Karen García Vargas**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", todos adscritos al Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1, fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, XII, XIII, y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones VII, XVII, XXI y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y Lineamiento Séptimo inciso 1. Por materia, subinciso 1.1. Administrativa; inciso 2. Por programación, subinciso 2.1. Ordinaria; inciso 3. Por Enfoque, subinciso 3.1. Estratégica; inciso 4. Por temporalidad, subinciso 4.3. Ex post de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México y demás normatividad aplicables, así como en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2019; hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, para constar los siguientes:

----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas, los responsables de llevar a cabo esta "Acta Administrativa", se reunieron en las oficinas citadas y ante la presencia de los C.C. **Ing. Francisco Aldrete Aguilar**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, **Lic. Alejandro Mendoza Martínez**, Director General de Administración, **Lic. José Javier López García**, Subdirector de cumplimiento de Auditorías, **Ing. Octavio López Maya**, Subdirector de Administración de Obras, **Lic. Colombe del Carmen Nettel Cruz**, J.U.D. de contratos, **Ing. Berenice Moctezuma Ramírez**, J.U.D. de Mantenimiento a Edificios Públicos, **Ing. Saúl Swain Gomez**, J.U.D. de Construcción a Edificios Públicos e **Ing. Abel Mora Crisóstomo**, J.U.D. de Obras Viales, procediendo a identificarse y hacer constar que el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la orden de Auditoría notificada mediante oficio **SCG/DGCOICA/DCOICA"A"/OICATLP/0539/2019** de fecha 09 de abril de 2019, mismo que se entregó en las oficinas de las Direcciones Generales citadas el 10 de abril de 2019, acto con el que se dio formalmente por notificada la orden de inicio de Auditoría número **A-3/2019**, con clave 1, 6, 8, 10, denominada "Obra Pública por contrato (Recursos Locales)", para los efectos de desahogo de los trabajos en ella indicados.

Acto seguido el personal actuante procede a dar lectura a los **seis hallazgos** determinados, mediante el cual se hace del conocimiento a los C.C. **Ing. Francisco Aldrete Aguilar**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, **Lic. Alejandro Mendoza Martínez**, Director General de Administración, **Lic. José Javier López García**, Subdirector de cumplimiento de Auditorías, **Ing. Octavio López Maya**, Subdirector de Administración de Obras, **Lic. Colombe del Carmen Nettel Cruz**, J.U.D. de contratos, **Ing. Berenice Moctezuma Ramírez**, J.U.D. de Mantenimiento a Edificios Públicos, **Ing. Saúl Swain Gomez**, J.U.D. de Construcción a Edificios Públicos e **Ing. Abel Mora Crisóstomo**, J.U.D. de Obras Viales, los resultados generados mismos que se detallan a continuación:

HALLAZGO NÚM. 1

PAGOS DE CONCEPTOS DE OBRA CON DIFERENCIA DE VOLUMEN POR UN IMPORTE DE \$1,301,326.76(un millón, trescientos un mil, trescientos veintiséis pesos 76/100 M.N.).



Del análisis a los soportes documentales integrados en los Expedientes Únicos de Finiquito de los 16 contratos de Obra Pública seleccionados como muestra, proporcionados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través del oficio AT/DGODU/SAO/134/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, así como a las cuentas por liquidar certificadas (CLC's), remitidos por la Dirección General de Administración mediante los oficios AT/DGA/SCA/716/2019 y AT/DGA/SCA/694/2019, de fechas 30 de abril y 07 de mayo de 2019 respectivamente y de las visitas de cuantificación físicas realizadas conjuntamente con personal asignado a las Jefaturas de Unidad Departamental de Construcción de Edificios Públicos, Mantenimiento a Edificios Públicos y Obras Viales, adscritos a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tlalpan, empresas contratistas y empresas de supervisión externa, en la programación indicada del miércoles 08 de mayo al jueves 30 de mayo de 2019, notificados a través de los oficios OICATLP/SAOACI/JUDAOAyCI"B"/616/2019 y OICATLP/SAOACI/JUDAOAyCI"B"/720/2019, de fechas 06 y 20 de mayo de 2019 respectivamente, se observa que existen conceptos de obra con diferencia de volumen, por un importe total de \$1,301,326.76(un millón, trescientos un mil, trescientos veintiséis pesos 76/100 M.N.), quedando asentado en las Actas de Hechos, Reportes Fotográficos y papeles de trabajo (Anexo 1), conforme a lo siguiente:

No	Contrato	Empresa Contratista	Importe contratado con I.V.A.	Importe Estimado con I.V.A.	Importe Auditado con I.V.A.	Diferencia con I.V.A.
1	DTL-LP-015-L-OB-031-18	SOUL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$4,195,083.09	\$992,462.09	\$943,517.28	\$48,944.81
2	DTL-LP-016-L-OB-032-18	GRUPO CONSULTOR VAL, S.A. DE C.V.	\$4,604,398.94	\$1,863,139.41	\$1,840,503.41	\$22,636.00
3	DTL-LP-017-L-OB-033-18	GUSTAVO ARTURO VALENCIA MARTÍNEZ	\$4,619,053.45	\$3,324,427.70	\$3,324,427.70	\$0.00
4	DTL-LP-035-L-OB-064-18	FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$2,815,761.26	\$405,750.01	\$405,750.01	\$0.00
5	ATL-LP-065-L-OB-140-18	F&P ADMINISTRACION Y EDIFICACIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$4,199,992.48	\$860,623.48	\$755,741.17	\$124,882.31
6	DTL-LP-023-L-OB-047-18	EDIFICACIONES Y PROYECTOS CANTERA DE LA COSTA S.A. DE C.V.	\$3,397,494.19	\$1,608,797.49	\$1,052,780.64	\$556,016.85
7	DTL-LP-025-L-OB-048-18	ARCH EFFECT S.A. DE C.V.	\$3,138,218.54	\$1,012,025.88	\$982,993.85	\$29,032.03
8	ATL-LP-066-L-OB-142-18	INGENIERIA ASESORIA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	\$5,745,986.57	\$3,938,647.07	\$3,889,982.68	\$48,664.39
9	DTL-LP-001-L-OB-011-18	PECMAY INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$6,901,131.86	\$2,547,481.42	\$2,520,603.31	\$26,878.11
10	DTL-LP-002-L-OB-012-18	VERSÁTIL PUNTO COM, S.A. DE C.V.	\$7,999,285.2	\$1,344,754.83	\$1,324,012.57	\$20,772.26
11	DTL-LP-021-L-OB-045-18	ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	\$6,832,113.2	\$1,483,854.36	\$1,451,734.77	\$32,119.59
12	DTL-LP-036-L-OB-066-18	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	\$1,381,569.87	\$2,291,421.20	\$2,246,145.83	\$45,275.37
13	DTL-LP-037-L-OB-082-18	CYNTHIA ULLOA RODRÍGUEZ	\$7,607,681.72	\$1,533,316.33	\$1,471,686.81	\$61,629.52
14	DTL-LP-039-L-OB-084-18	GRUPO CONSTRUCTOR CONHIR, S.A. DE C.V.	\$7,430,326.61	\$1,042,984.14	\$971,850.22	\$71,133.92
15	DTL-LP-040-L-OB-085-18	ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$7,429,868.27	\$3,233,120.53	\$3,078,070.29	\$155,050.24
16	DTL-LP-042-L-OB-087-18	FACTIS INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$4,151,335.7	\$1,245,847.59	\$1,187,556.23	\$58,291.36
TOTAL			\$62,449,300.95	\$28,748,683.53	\$27,447,356.77	\$1,301,326.76

Asimismo, se informa que mediante oficio OICATLP/SAOACI/JUDAOAyCI"B"/772/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, dirigido a la J.U.D. de Contratos y al Subdirector de Administración de Obras, este Órgano Fiscalizador solicitó la designación de personal adscrito a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con el fin de llevar a cabo las conciliaciones de los resultados detectados al día 31 de mayo de 2019, correspondiente a 17 contratos de obra pública, conforme a la programación del día lunes 03 de junio al lunes 10 de junio de 2019; Además se informó que de cada una de las conciliaciones llevadas a cabo se formalizaría un Acta de Hechos, en la cual se describirían las actividades efectuadas por este Órgano Interno de Control, por lo que se solicitó realizar las gestiones necesarias para que las empresas contratistas adjudicadas se encontraran presentes.



Por lo anterior, al término de cada reunión de conciliación, se proporcionó copia simple de las Actas de Hechos, así como el soporte documental correspondiente a los Jefes de Unidad Departamental de Construcción de Edificios Públicos, Mantenimiento a Edificios Públicos y Obras Viales, a las empresas contratistas y de supervisión externa, las cuales fueron firmadas de recepción y que forman parte de los papeles de trabajo de este grupo auditor.

Lo anteriormente descrito, se establece considerando lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 50, 52 y 55 segundo párrafo y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 57, 58, 61 y 62.

HALLAZGO NÚM. 2

ACTIVIDADES PAGADAS A EMPRESAS DE SUPERVISIÓN EXTERNA SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE SU EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA, POR UN IMPORTE DE \$2,006,160.25 (dos millones, seis mil, ciento sesenta pesos 25/100 M.N.).

De la revisión y análisis a la documental que conforman los Expedientes Únicos de Supervisión Externa, así como a la documental soporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas que acreditan el pago realizado de doce (12) contratos de supervisión externa, se detectó que con respecto al desarrollo de los conceptos y subconceptos de supervisión de las Fases 01 denominada *Procuraciones Previas*; Fase 02 *Actividades Inmersas*; Fase 03 *Cumplimiento de calidad*; Fase 04 *Control de Programas*; Fase 05 *Control Presupuestal* y Fase 06 *Entrega Recepción*, de los contratos de obra pública números DTL-ADS-001-L-SOB-001-18, DTL-ADS-002-L-SOB-002-18, DTL-ADS-015-L-SOB-024-18, DTL-ADS-004-L-SOB-004-18, DTL-ADS-031-L-SOB-059-18, ATL-ADS-061-L-SOB-131-18, DTL-ADS-019-L-SOB-037-18, DTL-ADS-021-L-SOB-039-18, DTL-ADS-032-L-SOB-065-18, DTL-ADS-037-L-SOB-072-18, DTL-ADS-033-L-SOB-068-18, ATL-ADS-062-L-SOB-132-18, existen incumplimientos a lo establecido en el *Libro 9-A Capítulo 006 Fases y Conceptos de Supervisión de Obra, Medición, Pago y Penalización de las Normas de Construcción del Gobierno del Distrito Federal*, por un importe total de \$2,006,160.25 (dos millones, seis mil, ciento sesenta pesos 25/100 M.N.), ya que, no se integraron las documentales que contengan las consideraciones establecidas que acrediten el desarrollo de dichas actividades en tiempo y forma, así mismo se constató la autorización y realización de pagos sin contar con la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a lo siguiente (Anexo 2):

No.	Contrato	Empresa Contratista	Importe contratado con I.V.A.	Importe Estimado con I.V.A.	Importe Auditado con I.V.A.	Diferencia con I.V.A.
1	DTL-ADS-001-L-SOB-001-18	TRES D'ARQUITECTURA CREATIVA, S.A. DE C.V.	\$ 359,488.31	\$359,488.19	\$15,098.51	\$344,389.67
2	DTL-ADS-002-L-SOB-002-18	ALWAIYS, S.A. DE C.V.	\$ 411,876.48	\$411,876.48	\$20,593.78	\$391,282.70
3	DTL-ADS-015-L-SOB-024-18	VAC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 238,095.25	\$227,263.15	\$54,757.15	\$172,506.00
4	DTL-ADS-004-L-SOB-004-18	ARQUITECTURA, INGENIERÍA, SUPERVISIÓN U ASESORÍA AISA S.C.	\$ 355,040.94	\$408,297.08	\$17,752.05	\$390,545.03
5	DTL-ADS-031-L-SOB-059-18	CROSS SERVICIOS DE INGENIERÍA SOCIAL, S.A. DE C.V.	\$ 87,378.58	\$87,378.53	\$84,633.97	\$2,744.56
6	ATL-ADS-061-L-SOB-131-18	SANAI LUIGUI EPIGMENIO BARRERA PÉREZ	\$ 137,735.01	\$137,734.99	\$55,093.98	\$82,641.01
7	DTL-ADS-019-L-SOB-037-18	TRES VEINTIUNO S.A. DE C.V.	\$ 174,940.81	\$104,697.54	\$8,747.04	\$95,946.50
8	DTL-ADS-021-L-SOB-039-18	TALLER REEV ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	\$ 158,488.48	\$149,731.99	\$127,808.28	\$21,923.71
9	DTL-ADS-032-L-SOB-065-18	A 3G INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$ 278,194.71	\$138,100.59	\$3,371.06	\$134,729.52
10	DTL-ADS-037-L-SOB-072-18	VAC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 387,026.4	\$375,426.40	\$49,020.78	\$326,405.63
11	DTL-ADS-033-L-SOB-068-	GALIER PROYECTOS Y	\$ 404,657.81	\$137,734.99	\$112,942.68	\$24,792.31



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y
INTTEGRIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

	18	CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.				
12	ATL-ADS-062-L-SOB-132-18	JIGA, S.A. DE C.V.	\$ 182,536.09	\$182,536.09	\$164,282.48	\$18,253.61
	TOTAL		\$3,773,097.82	\$3,704,927.19	\$1,698,766.94	\$2,006,160.25

Asimismo, se informa que mediante oficio OICATLP/SAOACI/JUDAOAyCI"B"/772/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, dirigido a la J.U.D. de Contratos y al Subdirector de Administración de Obras, este Órgano Fiscalizador solicitó la designación de personal adscrito a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con el fin de llevar a cabo las conciliaciones de los resultados detectados al día 31 de mayo de 2019, correspondiente los 17 contratos de supervisión externa, conforme a la programación del día lunes 03 de junio al lunes 10 de junio de 2019; Además se informó que de cada una de las conciliaciones llevadas a cabo se formalizaría un Acta de Hechos, en la cual se describirían las actividades efectuadas por este Órgano Interno de Control, por lo que se solicitó realizar las gestiones necesarias para que las empresas de supervisión externa adjudicadas se encontraran presentes.

Por lo anterior, al término de cada reunión de conciliación, se proporcionó copia simple de las Actas de Hechos, así como el soporte documental correspondiente a los Jefes de Unidad Departamental de Construcción de Edificios Públicos, Mantenimiento a Edificios Públicos y Obras Viales, a las empresas contratistas y de supervisión externa, las cuales fueron firmadas de recepción y que forman parte de los papeles de trabajo de este grupo auditor.

Lo anteriormente descrito, se establece considerando lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 50, 52 y 55 segundo párrafo y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 57, 58, 61 y 62.

HALLAZGO NÚM. 3

DEFICIENCIAS EN LA CONFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES ÚNICOS DE FINIQUITO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SUPERVISIÓN EXTERNA.

De la revisión y análisis a la documental que conforman 17 Expedientes Únicos de Finiquito de los contratos de Obra Pública y de Supervisión Externa seleccionados como muestra, se determinaron diversas inconsistencias respecto a la conformación de documentos conforme a lo establecido en la Sección 27 “Lineamientos para integrar el expediente de finiquito de los contratos de obra pública”, numerales 27.1 “Licitación Pública” y 27.3 “Adjudicación Directa”, incluidas en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, toda vez que dichos expedientes son el instrumento administrativo que fijan las bases y lineamientos para la integración, seguimiento y control de los documentos que lo conforman de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente aplicable en la materia, conforme a lo siguiente y a lo indicado en el **Anexo 1** y **Anexo 2**.

SECCIÓN 27 NUMERAL 27.1 Licitación Pública / (Anexo 01)			
NÚM.	CONTRATO	EMPRESA	DOCUMENTOS NO INTEGRADOS
1	DTL-LP-015-L-OB-031-18	SOUL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	13
2	DTL-LP-016-L-OB-032-18	GRUPO CONSULTOR VAL, S.A. DE C.V.	17
3	DTL-LP-017-L-OB-033-18	GUSTAVO ARTURO VALENCIA MARTÍNEZ	14
4	DTL-LP-035-L-OB-064-18	FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	16
5	ATL-LP-065-L-OB-140-18	F&P ADMINISTRACIÓN Y EDIFICACIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	13
6	DTL-LP-023-L-OB-047-18	EDIFICACIONES Y PROYECTOS CANTERA DE LA COSTA S.A. DE C.V.	26
7	DTL-LP-025-L-OB-048-18	ARCH EFFECT S.A. DE C.V.	25
8	ATL-LP-066-L-OB-142-18	INGENIERIA ASESORIA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	15
9	DTL-LP-001-L-OB-011-18	PECMAY INGENIERIA, S.A. DE C.V.	12
10	DTL-LP-002-L-OB-012-18	VERSÁTIL PUNTO COM, S.A. DE C.V.	16
11	DTL-LP-021-L-OB-045-18	ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	12
12	DTL-LP-036-L-OB-066-18	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	21
13	DTL-LP-037-L-OB-082-18	CYNTHIA ULLOA RODRÍGUEZ	19
14	DTL-LP-039-L-OB-084-18	GRUPO CONSTRUCTOR CONHIR, S.A. DE C.V.	18
15	DTL-LP-040-L-OB-085-18	ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	22
16	DTL-LP-042-L-OB-087-18	FACTIS INGENIERIA S.A. DE C.V.	18
17	DTL-LP-024-L-OB-053-18	GRUPO CONSTRUCTOR CONHIR, S.A. DE C.V.	35





SECCIÓN 27 NUMERAL

27.2 Invitación Restringida y 27.3 Adjudicación Directa / (Anexo 02)

NUM.	CONTRATO	EMPRESA	DOCUMENTOS NO INTEGRADOS
18	DTL-ADS-001-L-SOB-001-18	TRES D'ÁRQUITECTURA CREATIVA, S.A. DE C.V.	10
19	DTL-ADS-002-L-SOB-002-18	ALWAIYS, S.A. DE C.V.	11
20	DTL-ADS-014-L-SOB-023-18	CONSTRUCTORA GOKASA SA DE CV	14
21	DTL-ADS-015-L-SOB-024-18	VAC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	14
22	DTL-ADS-016-L-SOB-025-18	CROSS SERVICIOS DE INGENIERA S.A. DE C.V.	12
23	DTL-ADS-004-L-SOB-004-18	ARQUITECTURA, INGENIERÍA, SUPERVISIÓN Y ASESORÍA AISA S.C.	9
24	DTL-ADS-031-L-SOB-059-18	CROSS SERVICIOS DE INGENIERÍA SOCIAL, S.A. DE C.V.	11
25	DTL-ADS-036-L-SOB-071-18	TRES D'ÁRQUITECTURA CREATIVA, S.A. DE C.V.	13
26	DTL-ADS-039-L-SOB-081-18	UNITARIO SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN Y AUDITORIA S.A. DE C.V.	18
27	ATL-ADS-061-L-SOB-131-18	SANAI LUIGUI EPIGMENIO BARRERA PÉREZ	8
28	DTL-ADS-019-L-SOB-037-18	TRES VEINTIUNO S.A. DE C.V.	20
29	DTL-ADS-020-L-SOB-038-18	DIPCO DIRECCIÓN INTEGRAL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	16
30	DTL-ADS-021-L-SOB-039-18	TALLER REEV ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	17
31	DTL-ADS-032-L-SOB-065-18	A 3G INGENIERÍA S.A. DE C.V.	13
32	DTL-ADS-037-L-SOB-072-18	VAC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	17
33	DTL-ADS-033-L-SOB-068-18	GALIER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	12
34	ATL-ADS-062-L-SOB-132-18	JIGA, S.A. DE C.V.	11

HALLAZGO NÚM. 4

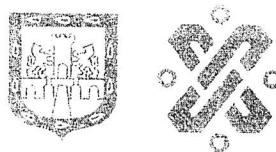
INCUMPLIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BITÁCORAS DE OBRA CONVENCIONALES.

Del análisis a la documental que conforman los Expedientes Únicos de Finiquito de 09 contratos de obra pública números *DTL-LP-002-L-OB-012-18*, *DTL-LP-039-L-OB-084-18*, *DTL-LP-042-L-OB-087-18*, *DTL-LP-023-L-OB-047-18*, *DTL-LP-024-L-OB-053-18*, *DTL-LP-025-L-OB-048-18*, *DTL-LP-036-L-OB-066-18*, *DTL-LP-040-L-OB-085-18* y *DTL-LP-037-L-OB-082-18* y 08 contratos de supervisión externa números *DTL-ADS-002-L-SOB-002-18*, *DTL-ADS-036-L-SOB-071-18*, *DTL-ADS-039-L-SOB-081-18*, *DTL-ADS-019-L-SOB-037*, *DTL-ADS-020-L-SOB-038-18*, *DTL-ADS-032-L-SOB-065-18*, *DTL-ADS-037-L-SOB-072-18* y *DTL-ADS-033-L-SOB-068-18* (seleccionados como muestra), se determinaron diversas inconsistencias respecto a la integración de las Bitácoras de Obra Convencionales, toda vez que no cumplen con las consideraciones y criterios de utilización de numerales 7.1.1 *Características de la bitácora*, 7.1.2 *Criterios de Utilización*, 7.2. *Criterios de Aplicación de la Bitácora* y 7.3 *Generales*, conforme a lo establecido en la Sección 7 "Bases con las que deben integrarse las Bitácoras de las Obras", de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y en el artículos 61 fracciones VIII y XVI y 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, conforme al Anexo 3.

HALLAZGO NÚM. 5

INCONSISTENCIAS EN LA DESIGNACIÓN DE LA RESIDENCIA INTERNA PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS

Derivado de la revisión ejecutada a la información proporcionada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, respecto de los 34 contratos de obra pública y supervisión externa a través del oficio AT/DGODU/SAO/134/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, este Órgano Fiscalizador detectó que en 05 contratos de obra pública números: *DTL-LP-016-L-OB-032-18*, *DTL-LP-017-L-OB-033-18*, *DTL-LP-023-L-OB-047-18*, *DTL-LP-024-L-OB-053-18* y *DTL-LP-025-L-OB-048-18*, no se encontró integrado en el Expediente Único de Finiquito, la documental que aclare y/o justifique que las áreas correspondientes conforme al ámbito de sus atribuciones, llevaron en tiempo y forma la designación por escrito del Residente de Obra Interno, incumpliendo lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 61 y 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que indican Anexo 4:



HALLAZGO NÚM. 6

INCONSISTENCIAS EN LA NOTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN INTERNA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

Del análisis y revisión a los 17 expedientes únicos de finiquito, este Órgano Interno de Control detectó que 07 contratos de obra pública números: *DTL-LP-016-L-OB-032-18, DTL-LP-017-L-OB-033-18, ATL-LP-065-L-OB-140-18, DTL-LP-023-L-OB-047-18, DTL-LP-024-L-OB-053-18, DTL-LP-025-L-OB-048-18 y ATL-LP-066-L-OB-142-18*, y 03 contratos de supervisión externa números *DTL-ADS-061-L-SOB-131-18, DTL-ADS-019-L-SOB-037-18 y ATL-ADS-062-L-SOB-132-18*, no se integra la documental que aclare y justifique que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, llevó a cabo en tiempo y forma la notificación por escrito a las empresas contratistas, respecto a la designación del residente interno comisionado **Anexo 5**, contraviniendo lo indicado en el artículo 61 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Se hace del conocimiento a los **C.C. Ing. Francisco Aldrete Aguilar**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, **Lic. Alejandro Mendoza Martínez**, Director General de Administración, **Lic. José Javier López García**, Subdirector de cumplimiento de Auditorías, **Ing. Octavio López Maya**, Subdirector de Administración de Obras, **Lic. Colomba del Carmen Nettel Cruz**, J.U.D. de contratos, **Ing. Berenice Moctezuma Ramírez**, J.U.D. de Mantenimiento a Edificios Públicos, **Ing. Saúl Swain Gomez**, J.U.D. de Construcción a Edificios Públicos e **Ing. Abel Mora Crisóstomo**, J.U.D. de Obras Viales, que en un plazo **no mayor a 03 días hábiles** contados a partir de la formalización de la presente, se aporten las pruebas adicionales y elementos de juicio que no se hayan presentado durante la ejecución de la auditoría, y que permitan atemperar o modificar la opinión sobre los Hallazgos determinados.

“OTROS HECHOS”

Se hace constar que en uso de la palabra, para manifestar los comentarios que a su derecho convengan respecto de los “Hallazgos” antes referidos y determinados en la presente “**Acta Administrativa**”; manifestando su compromiso a presentar las documentales que atiendan y desvirtúen los referidos Hallazgos el día **jueves 04 de julio** de **2019**.

Una vez dada la lectura a los **06 hallazgos**, determinados durante la ejecución de la auditoría, se procede a la firma de la presente “Acta Administrativa”, de la cual se entrega copia simple para su debida atención.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 horas de la fecha de su inicio, así mismo previa lectura de lo plasmado la firma al margen y alcance todo y cada uno de los que en ella intervinieron, asentándose que este documento consta de 07 fojas útiles y que fue elaborado en tres originales.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Por parte de la Alcaldía Tlalpan

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

LIC. JOSÉ JAVIER LÓPEZ GARCÍA
Subdirector de Cumplimiento de Auditorías

LIC. COLOMBIA DEL CARME NETTEL CRUZ
J.U.D. de Contratos

ING. SAÚL SWAIN GÓMEZ
J.U.D. de Construcción a Edificios Públicos

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y
INTERNA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ
Director General de Administración

ING. OCTAVIO LÓPEZ MAYA
Subdirector de Administración de Obras

ING. BERENICE MOCTEZUMA RAMÍREZ
J.U.D. de Mantenimiento a Edificios Públicos

ING. ABEL MORA CRISÓSTOMO
J.U.D. de Obras Viales

Por parte del Órgano Interno de Control

LIC. FEDERICO DOMÍNGUEZ ZULOAGA
Titular del Órgano Interno de Control

ING. OSCAR VALDERRAMA MARTÍNEZ
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa
y Control Interno

ARQ. ALMA KAREN GARCÍA VARGAS
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y
Control Interno "B"

La presente hoja forma parte integrante del "Acta Administrativa", denominada Confronta de Hallazgos, formalizada por las partes que intervienen el día 01 de julio de 2019.